



Resolución de Gerencia General

N° 045-2011-CETICOS PAITA

Paíta, 23 de noviembre 2011

VISTO: el Memorándum N° 102-2011/OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de noviembre de 2011, presentado por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 102-2011/OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de noviembre de 2011, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia General el Proyecto del Manual de Mantenimiento Preventivo de Hardware y Software, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el presente Manual, detalla los pasos a seguir por el personal que realiza labores de Tecnología de Información y Comunicaciones para el mantenimiento de los equipos de cómputo en las diferentes áreas de CETICOS PAITA, siendo este mantenimiento preventivo una estrategia empresarial, cuyo principal objetivo es velar por el óptimo funcionamiento del hardware y software institucional a lo largo de su ciclo de vida útil;

Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar el Proyecto de Manual de Mantenimiento Preventivo de Hardware y Software;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

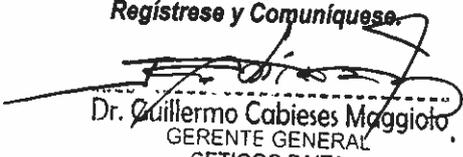
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Mantenimiento Preventivo de Hardware y Software, cuyo objetivo principal es velar por el óptimo funcionamiento del hardware y software institucional a lo largo de su ciclo de vida útil, el cual consta en 13 páginas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notifíquese el Manual de Mantenimiento Preventivo de Hardware y Software, a la Oficina General de Administración y al personal responsable de las labores de Tecnología de Información y Comunicaciones para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA

